

## **COMITÉ DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES EN SEDE JUDICIAL**

### **GENERALIDADES.**

El Comité de Certificación de Facilitadores en Sede Judicial, es el encargado de establecer los criterios mínimos de evaluación, certificación y renovación de certificación de los Facilitadores del Centro de Justicia Alternativa y Restaurativa del Poder Judicial del Estado, en armonía con los Lineamientos para la Regulación de Criterios Mínimos aprobados por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados (CONATRIIB).

Dicho Comité, se encuentra integrado por las siguientes personas:

- I. Lic. Armando Pérez Gálvez, Consejero del Poder Judicial;
- II. M. en D. Emmanuel Roa Ortiz, Director del Instituto de la Judicatura del CPJEM;
- III. Lic. María del Pilar Chávez Franco, Encargada del Centro Estatal de Justicia Alternativa y Restaurativa, Unidad Regional Morelia;
- IV. Titular del Instituto de la Judicatura, Maestro Emmanuel Roa Ortiz.
- V. M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez, Secretario Técnico, adscrito al Instituto de la Judicatura.

La Secretaría Técnica del Comité tiene su domicilio en: Portal Allende 267, Tercer Patio, Planta Alta, del Centro Histórico de la Ciudad de Morelia.

Teléfono: 4433109508

## **ATRIBUCIONES.**

Dicho Comité fue creado por Acuerdo del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado el 27 de mayo de 2015, entre sus *atribuciones* se encuentran:

- Establecer los criterios mínimos de evaluación certificación y renovación de certificación de los Facilitadores del Centro de Justicia Alternativa y Restaurativa del Poder Judicial del Estado.
- Entre otras

## **ACTAS DE SESIONES.**

- **ACTA 1**, 13 de abril de 2018 (PDF)
- **ACTA 2**, 15 de junio de 2018 (PDF)

## **DICTAMENES.**

### **2019**

Dictamen 1. (PDF)  
Dictamen 2. (PDF)  
Dictamen 3. (PDF)

### **2018**

Dictamen 1  
Dictamen 2  
Dictamen 3  
Dictamen 4  
Dictamen 5  
Dictamen 6  
Dictamen 7  
Dictamen 8  
Dictamen 9  
Dictamen 10  
Dictamen 11  
Dictamen 12  
Dictamen 13  
Dictamen 14  
Dictamen 15  
Dictamen 16.

## **DISPOSICIONES NORMATIVAS.**

- [Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal.](#)
- [Reglamento del Centro Estatal de Justicia Alternativa y Restaurativa del Poder Judicial del Estado de Michoacán.](#)
- [Lineamientos para la Certificación de Facilitadores Judiciales Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de los Tribunales Superiores y Supremos de Justicia de las Entidades Federativas de la República Mexicana.](#)

## **ACUERDOS.**

### **2019**

- Certificación en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, *de 2 de septiembre de 2019.*

### **2018**

- Acuerdo del Comité de Certificación en sede Judicial de Facilitadores en Mecanismos alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial que Certifica a los Facilitadores en Lenguas Indígenas para la Aplicación de Mecanismos Alternativos en sede Judicial en las Materias Penal, Civil, Mercantil y Familiar, *14 de junio de 2018.*
- Acuerdo del Comité de Certificación de Facilitadores en Sede Judicial del Poder Judicial del Estado que Confiere Facultades al Secretario Técnico de dicho Órgano para el Adecuado Ejercicio de sus Funciones, *13 de abril de 2018*
- Acuerdo del Comité de Certificación en sede Judicial de Facilitadores en Mecanismos alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial que Precisa el Cómputo de la Vigencia de la Certificación para Ejercer el Cargo de Facilitador, para el caso de las Personas que Integran la Reserva Correspondiente a Dicha Categoría como consecuencia del Concurso, *13 de abril de 2018.*